



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 071-2021 - SBC
07 OCT 2021

Cusco,

ESTO: El Memorandum N° 063-PD-SBC-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por el Despacho de Presidencia de Directorio, el Memorandum N° 295-GG-SBC-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la localidad de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituye como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en el artículo 7° establece que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y tiene entre otras funciones: i) Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza; asimismo, en el artículo 10° establece que, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia, y tiene entre sus funciones: c) Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 056-2021, de fecha 30 de junio de 2021, se designó a la Abogada YAJAIRA ALATRISTA BOCÁNGEL, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia del Cusco;

Que, en sesión de Directorio, de fecha 06 de octubre de 2021, el Directorio por unanimidad, acordó aceptar la renuncia formulada por la abogada YAJAIRA ALATRISTA BOCÁNGEL, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 30 de septiembre de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Memorandum N° 295-GG-SBC-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, el Gerente General, dispone se proyecte la correspondiente Resolución;

Y, estando esta Presidencia de Directorio en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1411, y con el visto bueno de la Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por la abogada YAJAIRA ALATRISTA BOCÁNGEL, a partir del 30 de septiembre de 2021, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las áreas administrativas que correspondan, implementen las acciones necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 071 2021 - SBC

Cusco, 07 OCT 2021

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con las formalidades de Ley a las siguientes áreas administrativas correspondientes como es: Gerencia General, Dirección de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Sub Gerencia de Bienes Inmuebles, Sub Gerencia de Servicios Funerarios y Cementerios, Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Asesoría Legal y al Área de Informática a efectos de que el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional deba hacer la publicación correspondiente, y a la abogada **YAJAIRA ALATRISTA BOCÁNGEL**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO



Dr. Héctor Danilo Villavicencio - Sr.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO